

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00801 00

En atención a la solicitud que precede, se ordena requerir a los auxiliares designados mediante auto del 28 de abril de 2023 (*140RelevaLiquidadores202200801.pdf*), salvo **Adriana Castiblanco Rozo** quien ya se tuvo por excusada, a fin que manifiesten si aceptan o rechazan el cargo para el cual fueron designados en la antedicha providencia, so pena de las sanciones legales a las que haya lugar. A efectos de lo anterior, se les concede el término de cinco (5) días, contabilizado a partir de la respectiva notificación.

Por secretaría, comuníquese la presente decisión a los auxiliares requeridos por el medio más expedito.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 154 de fecha 19 de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aece3f99b5f77d133a208e51bdf7592d12fa0103fbb271b25d00bf0c90169d1**

Documento generado en 17/10/2023 09:59:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>